

Arreglo de La Haya Relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales

México: Cierre de la Oficina y suspensión de plazos

1. El Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI) ha informado a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) que no está abierto al público desde el 27 de marzo de 2020 y hasta nuevo aviso.
2. En consecuencia, en virtud de la Regla 4.4) del Reglamento Común del Acta de 1999 y del Acta de 1960 del Arreglo de La Haya, todos los plazos previstos en el Sistema de La Haya que conciernan al IMPI y que venzan en un día en que el IMPI no esté abierto al público vencerán el primer día en que el IMPI esté de nuevo abierto al público.
3. Además, el IMPI ha informado a la Oficina Internacional de la OMPI de que los plazos en todos los procedimientos ante el IMPI están suspendidos desde el 24 de marzo de 2020 y hasta nuevo aviso.
4. Para más información, los usuarios del Sistema de La Haya pueden consultar la siguiente página del sitio web del IMPI: <https://www.gob.mx/impi/>.
5. En la página del sitio web de la OMPI sobre el Rastreador de políticas de Propiedad Intelectual relativas a la COVID-19 también figura información sobre las medidas adoptadas por las Oficinas de Propiedad Intelectual y las medidas legislativas y normativas aplicadas por los Estados miembros de la OMPI en respuesta a la pandemia de COVID-19: <https://www.wipo.int/covid19-policy-tracker/#/covid19-policy-tracker/ipo-operations>.

18 de junio de 2020